



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 028.-

QUILLÓN, Enero 18 de 2011.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011;
2. El Acuerdo del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 10 de Enero de 2011;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 02 de Mayo del 2006, con el N° 025.
4. El Certificado del Sr. Secretario Municipal (S);
5. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 17 de Enero de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y el CONJUNTO FOLCLORICO MUNICIPAL;
6. La Ley N° 19.862/2003, Tránsferencias de Fondos Públicos
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL extraordinaria, correspondiente al año 2011 al CONJUNTO FOLCLORICO MUNICIPAL RAICES DE MI TIERRA, RUT N° 65.612.590-K Registro N° 025 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 474.000 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.

4. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Tránsferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Firma]*  
MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
HECTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)

HMC/MHM/cgj.-

Distribución

- CONJUNTO FOLCLORICO
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL I.M. QUILLON
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU I.M. QUILLON (02)